

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL RETO SOLIDARIO "SAMSUNG HEALTH x FUNDACIÓN CONTIGO"

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA INICIATIVA

La sociedad **SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A.U.** (en adelante, "**SAMSUNG**"), con domicilio social en el Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1, Edificio 22, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) y C.I.F. A-79301138, organiza la iniciativa solidaria y deportiva denominada "**Reto Samsung Health - Lucha contra el Cáncer de Mama**" (en adelante, el "**Reto**").

El objeto de esta iniciativa es incentivar la actividad física y los hábitos de vida saludables entre los usuarios de dispositivos Samsung, visibilizar la lucha contra el cáncer de mama e impulsar la investigación médica mediante una donación económica realizada por SAMSUNG en nombre propio a la **Fundación Contigo contra el Cáncer de la Mujer** (en adelante, la "**Fundación Contigo**").

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

- **Ámbito territorial:** El Reto es válido para usuarios residentes en el territorio español.
 - **Periodo de vigencia:** El Reto comenzará el **1 de octubre** a las 00:00 horas y finalizará el **31 de octubre** a las 23:59 horas (hora peninsular española).
-

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Reto todas aquellas personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años y residente legal en España.
2. Disponer de una cuenta activa de **Samsung Account**.
3. Tener descargada, instalada y configurada la aplicación oficial **Samsung Health** (disponible de forma gratuita en Google Play Store / App Store) en un dispositivo compatible de cualquier fabricante.
4. Unirse explícitamente al Reto dentro de la sección correspondiente en la aplicación Samsung Health antes o durante el periodo de vigencia.

4. MECÁNICA DEL RETO Y COMPROMISO DE DONACIÓN

4.1. Objetivo Individual

Cada participante deberá completar un objetivo total de **100.000 pasos** acumulados dentro del periodo de vigencia del Reto (del 1 al 31 de octubre), los cuales deberán quedar registrados a través de la aplicación Samsung Health.

4.2. Mecánica de Donación y Titularidad de la Aportación

- Por cada usuario participante que complete con éxito el objetivo de **100.000 pasos** durante el periodo estipulado, **SAMSUNG donará 10 € (diez euros)** a la **Fundación Contigo**.
- **Límite máximo de donación:** La aportación total máxima que realizará SAMSUNG en el marco de esta iniciativa será de **15.000 € (quince mil euros)**. Sin embargo, si la participación en el reto no llegara a las 150 personas, Samsung aportará la cantidad restante hasta llegar a los 15.000 € de donación.
- **Naturaleza jurídica de la donación:** Queda expresamente aclarado que **la donación será realizada íntegramente por SAMSUNG en su propio nombre y por su propia cuenta**, utilizando sus propios recursos económicos. La participación del usuario en el Reto no constituye en ningún caso una donación dineraria por parte del usuario ni una donación efectuada en nombre o representación del mismo. El participante no ostenta derecho alguno a emitir, solicitar o beneficiarse de certificados de donación o deducciones fiscales por la misma.
- La consecución de pasos no otorga al usuario participante ningún derecho a contraprestación económica ni incentivo directo en metálico o especie.

5. EXCLUSIONES Y CONDICIONES DE USO DE SAMSUNG HEALTH

1. SAMSUNG se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que utilice métodos fraudulentos, aplicaciones de terceros no autorizadas o alteraciones mecánicas/digitales para simular el cómputo de pasos.
2. Los datos registrados serán únicamente los sincronizados de manera efectiva por la aplicación Samsung Health antes de las 23:59 horas del 31 de octubre. No se admitirán reclamaciones por falta de sincronización debida a fallos de conectividad o desconfiguración del dispositivo del usuario.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de datos personales de los participantes se regirá por la **Política de Privacidad de Samsung Health** y la Política de Privacidad de Samsung Account.

- **Responsable del Tratamiento:** Samsung Electronics Co., Ltd. / Samsung Electronics Iberia, S.A.U.
- **Finalidad:** Gestión de la participación en el Reto, cómputo global de pasos alcanzados e información estadística sobre el cumplimiento de la meta solidaria.
- **Derechos:** Los usuarios pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) a través de los canales habituales indicados en la política de privacidad de su Samsung Account.

7. RESPONSABILIDAD Y CONDICIONES SALUDABLES

1. La participación en el Reto es plenamente voluntaria. Cada participante es responsable de evaluar su estado de salud antes de iniciar o incrementar la actividad física requerida. SAMSUNG no se hace responsable de las lesiones, daños o perjuicios para la salud derivados de la realización de la actividad física para este Reto.
2. SAMSUNG se reserva el derecho de modificar o cancelar la iniciativa por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control, comprometiéndose a comunicar dichas circunstancias con la debida transparencia a través de los canales oficiales.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

La participación en el Reto implica la **aceptación plena e incondicional** de los presentes términos y condiciones.

Estos términos se rigen por la legislación española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de los presentes términos y condiciones, las partes se someten expresamente a la

jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que correspondan según la normativa de consumo aplicable.